



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
LILIANA HIDALGO GARCIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
Santa Marta (Magdalena)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
Nit	800099287
Nombre funcionario	LILIANA HIDALGO GARCIA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	192
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Como parte de las políticas de seguridad implementadas, CORPAMAG dispone de un Directorio Activo, mediante el cual todos los usuarios de la Corporación cuentan con perfiles restringidos, lo que impide la instalación de programas o aplicaciones sin autorización. Adicionalmente, cuando se intenta ejecutar un archivo de instalación, el sistema solicita credenciales de administrador, las cuales son gestionadas por el Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En el caso de Windows, se da de baja junto con el equipo de cómputo en el que se encuentra instalado, dado que la mayoría de las licencias corresponden a tipo OEM. En cuanto al Microsoft Office, si el equipo a retirar del inventario cuenta con una versión más actualizada, esta se reutiliza. Estas bajas se realizan conforme al procedimiento establecido y documentado en el Sistema de Gestión de CORPAMAG-PR.GA.002 ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO.



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.corpamag.gov.co/index.php/informes-de-control-interno>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@corpamag.gov.co